

RBU-V
875

Sr. Mosquera
d. Príncipe 48-2º



REVISTA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE GALICIA



NUM. 19 - JUNIO 1971

AUSPICIADA POR EL I. COLEGIO
DE ABOGADOS DE VIGO

REVISTA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE GALICIA



Depósito legal. VG. 24/1969

Número 19

JUNIO 1971

Auspiciada por el I. Colegio
de Abogados de VIGO

ANTE LA IGLESIA GOZA LA ABOGACIA DE ESTIMA Y CONSIDERACION

En la audiencia concedida a los miembros del VIII Congreso Internacional de Abogados en Roma, así pública y solemnemente lo declara Pablo VI: profesión que se gloria de antiguas y nobilísimas tradiciones.

IMPORTANCIA FUNDAMENTAL DE LA PROFESION DE ABOGADO PARA LA COLECTIVIDAD

Vuestra actividad, en cuanto desarrolla una relación de colaboración directa con la administración de justicia, tiene una importancia fundamental en la vida de la colectividad, porque justamente coopera al fin altísimo de salvaguardar los derechos de los ciudadanos, y de garantizar el ordenado desarrollo de la sociedad en la libertad y en la justicia para todos.

Está claro que, cuando prestáis al cliente la asistencia de vuestra competencia jurídica, este servicio requiere de vosotros dotes no comunes, y una seria y concienzuda preparación. Se trata, en efecto, de aplicar normas abstractas de las leyes a casos concretos de la vida humana, teniendo en cuenta todas las circunstancias materiales y psicológicas; y de hacer surgir la verdad de testimonios y documentos frecuentemente discordantes entre sí. Arte grande éste que supone rigor lógico, cultura vasta y profunda, talento oratorio, experiencia y capacidad de penetrar en los más íntimos y diversos aspectos de la vida del hombre. No en balde desde la antigüedad la profesión forense no ha cesado de ofrecer elementos particularmente cualificados para los demás altos cargos públicos.

EL TALENTO NO BASTA PARA LA PROFESION DE ABOGADO

El talento, sin embargo, no puede ser una cualidad suficiente para una profesión que exige continuamente la firme y honesta defensa de lo justo y de lo verdadero. Si la justicia "es reina y señora de todas las virtudes", como ya la concibió la sabiduría pagana (Cicerón, de Officiis, 3,6), vuestra actividad deberá estar caracterizada por un asiduo y vigilante compromiso moral e inspirarse constantemente en aquellos principios éticos que tienen —en el orden objetivo de la ley divina, natural y positiva, no menos que en la conciencia subjetiva— su consistencia, y que confieren a la norma jurídica, además de su "ratio juris", estabilidad y valor social.

Por este motivo, deber esencial de vuestra profesión es el culto a la verdad, presupuesto fundamental para el mantenimiento de la justicia. Deber éste particularmente difícil en el empleo dialéctico y casuístico de la legalidad, especial-

mente cuando se trata de defender a un acusado o de mitigar el rigor de la ley con relación al culpable.

En tal caso, será conveniente recordar que todo ordenamiento jurídico, por perfecto que sea, no podrá abarcar jamás en sus formas restringidas la inmensa complejidad de la realidad humana y social que aspira a regular. Por ello el Abogado, aun manteniéndose fiel a la verdad y a las normas del derecho positivo, dirigirá su mirada más allá de los confines de la ley escrita y de la justicia humana, para inspirarse en la divina, ideal de toda perfección, que Jesús Redentor ha compendiado en el amor de Dios y del prójimo. Por esta causa vuestro trabajo en la búsqueda de la justicia y de la equidad deberá ser vivificado siempre por la ley suprema del amor. Cuando el derecho y la justicia se inspiran en él, dejan de aparecer como una cosa fría y mecánica; y vuestra actividad, con ello, lejos de ser obstaculizada y deformada, encontrará frecuentemente la solución de los casos oscuros o no previstos por el legislador, y la garantía contra la rigidez en la interpretación de las prescripciones positivas.

LOS ABOGADOS, HOMBRES DE BONDAD MAS AUN QUE DE JUSTICIA

He aquí, ilustres señores y queridos hijos, el ideal que hemos deseado proponeros. Ajustándose al mismo, seréis no solamente los servidores de la verdad y la justicia, sino más aun los hombres de la bondad, de la comprensión y de la misericordia; y de esta forma vuestro servicio se transformará y se elevará cada vez más, haciendo de vuestra vida el testimonio de la benevolencia y de la justicia misma de Dios.

Que el Señor os conceda gustar, en el cumplimiento de vuestra misión, tan noble y tan útil para la sociedad, las alegrías más profundas del espíritu y del corazón. Os lo auguramos con toda nuestra alma, invocando sobre vuestras personas y sobre vuestra actividad la divina asistencia; en prenda de la cual os impartimos nuestra Bendición Apostólica".

“TEXTOS GALLEGOS EN LA HISTORIA JURIDICA ESPAÑOLA”

(Conferencia pronunciada por el Sr. Iglesias Corral, Presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación en el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, el 10 de mayo de 1971).

En reciente intervención compostelana rememoraba una imagen que en el día de hoy, en esta tierra de Extremadura, corre de nuevo por mi cerebro y por mi corazón. La imagen de los pueblos civilizadores, de los pueblos conquistadores, de los pueblos que dieron al viejo mundo un mundo nuevo; los que llevaron la señal de la Cruz y el oro fluído de los idiomas latinos a las llanuras calcinadas, a los pueblos, a las tribus de América; los que pretendían sujetar la rotación del planeta a un pensamiento creador y a un sentimiento generoso; los que fueron caridad en el labio de los Misioneros, amplitud en el cráneo de los legisladores, bravura en el pecho de los Capitanes y cortesía y pericia en el pulso de los marinos; que hoy parecen distantes de la Historia y centrífugos de la Leyenda, mientras los mercaderes profanan el Templo, los escribas desbaratan la Ley y los fariseos juegan al ajedrez con peones de carne y hueso, disputándose el dominio de la tierra y de los hombres, el imperio del mar, del aire y de las cosas, en una partida inquietadora.

Os saludo, y entro en el tema de la conferencia que, aunque se enuncia sobre Textos gallegos en nuestras leyes españolas históricas, se concretará apenas en uno de ellos.

Una gran prueba de la excelencia de los griegos, es el valor que daban a la amistad. Es tan hermosa, decían, como el amor, desprovisto de su encantadora volubilidad.

Puede ser superior al amor, porque cuando el amor falla o fracasa, sólo queda el seguro de la amistad. El que tiene un amigo ya no es pobre.

A que extremo se hace sagrada la amistad, se comprende contemplando como el genio aterrador del Dante cobra toda su fuerza y su grandeza cuando en la sucesión de círculos, de culpables y de castigos, elige el hielo eterno como suplicio para los profanadores de la amistad, porque dura y helada es el alma de los que no le son fieles.

La ciencia legislativa no se concibe si no frecuenta la gran poesía y las letras en sus obras maestras: porque es una ciencia que ha de moverse en la esfera de las verdades universales y en esas enseñanzas profundas que se logran en el encanto del sentimiento. Aludimos al Dante. Recordemos que Donoso Cortés —sin duda con manifiesta hipérbole— afirmó que la Divina Comedia, la Catedral de Bolonia y nuestro famoso Código de las Siete Partidas, eran las tres maravillas del mundo... Sobre la materia con que inicio esta intervención, precisamente, el Código famoso —Partida IV, Tit. XXVII—, dice esto:

“E por ende dixo Aristóteles, que si los omes, ouviesen entre si ver-
dade (amistad) non abrian menester Justicia, nin Alcaldes que los
judgassen; porque aquella amistad les faría cumplir e guardar aque-
lla mismo que quiere e manda la justicia”.

“Provecho grande e bien, viene a los omes de la amistad; de guisa
que segund dixo Aristóteles, ningún ome que aya bondad en sí, non
quiere bivar en este mundo sin amigos, maguer fuesse abondado de
todos los bienes que en el son... porque quanto más honrrado e mas
poderoso es el ome, peor golpe rescibe, si fallestes ayuda de los ami-
gos... que los acorran en su pobreza... e los esfuerçen en los peli-
gros...”.

Estas curiosas y singulares Leyes de Partidas, se extienden sobre "cuantas maneras son de amistad", "cómo debe ser guardada", "cómo debe el ome amar a su amigo".

Encontraréis justificado el prolegómeno en cuanto aclare su doble motivación.

Es lo primero, que hoy me encuentro en el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, incorporando a mis recuerdos —allí en donde el alma se hace como un huerto sagrado; en mi lengua gallega, "aló no máis fondo do val frolecido"— este feliz regalo de traerme entre vosotros, sólo por la amistad con que enriquece mi vida y la colma de dulcedumbre, uno de los grandes Decanos españoles, personalidad fuerte, profunda, brillantísima, compañero en la lucha. No puedo hacer su cumplida alabanza por no caer en la crueldad de herir la virtud de su modestia, en su presencia. Puedo dar una síntesis que acredite la justicia que inspira estas palabras. Nacional e internacionalmente se ha puesto sobre los hombros de Antonio Cuéllar Gragera una clámide presidencial de la Abogacía, de ese sector de inteligencias plenas que se alimentan en el amor a lo justo. En el Consejo General de la Abogacía Española y en L'Union Internationale des Avocats. Porque es un excelso amigo, os ha movido a otorgarme la honra de estar aquí, sabiendo que no soy un investigador, un innovador, un erudito, ni un científico. Pienso que me concede —y eso lo acepto— que sin embargo de aquellas carencias, movido por el impulso jurídico y el amor a mi país participo como obrero en la obra de dar vida a instiuciones que puedan recoger y promover los espíritus capaces de remontar aquellas calidades. Cuando no queden huellas nuestras en la tierra, cuando nos hayamos ido sencillos y silenciosos, puede quedar un camino en el que hayamos puesto nuestra audacia, ayudando a abrir surcos al espíritu que luego pueden ser sumandos eficaces a la hora de recontar el patrimonio espiritual del pueblo.

Es así como la amistad me trae al recuerdo aquellas Leyes de Partidas.

Hay otra razón. Muy poderosa. Esos pasajes sobre la amistad, los que recoge Gregorio López en la versión castellana de las Leyes de Partidas, están tomados, evidentemente, literalmente, de textos gallegos.

Quiso el azar y mi buena fortuna, que encontrara las pruebas de esta afirmación. Así, esta conferencia viene a ser continuación del trabajo que produce en el pórtico de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación sustentando dos asertos: la intervención, como uno de los autores de Las Partidas, de Bernardo el Compostelano el Joven; y la afirmación que ahora reitero, sin dudas, de ningún orden, de que Gregorio López, al menos en parte —en efecto, sólo en parte— no sólo se inspiró, sino que transcribió textos gallegos— para su versión castellana del famoso Código.

Esto no es comentar un anacronismo. Tiene un valor vigente. Procuraré acreditarlo.

Para entrar sin embarazo, cordial y solidariamente en el asunto, proceden unas reflexiones.

Los gallegos no tenemos el problema de la lengua. Tenemos una lengua. Tenemos dos.

Me satisface sobre todo hablar aquí de estas materias.

Porque en el acento y en el contenido, todo se alimenta y se cifra en el indeclinable sentimiento de la España única. De esta Patria cuya prosperidad se determina, mecánicamente por la prosperidad de cada uno de los sumandos. Nosotros tenemos un firme regionalismo, como el vuestro, como el de todos los entes españoles. Cuando tratamos de enganchar nuestra vida al carro de la personalidad indígena es para que el nombre de la Patria aumente su vigor y su prestigio.

La grandeza de España, como la grandeza de todos los países, se forja en la grandeza de los diversos pueblos que constituyen la nación. De ahí que nuestro profundísimo sentimiento regionalista no supone la menor disminución en nuestro sentimiento español. Cuanto más fuertes son los ladrillos, al unirse más fuerte es la casa: cuanto más se fortalezca el espíritu de iniciativa y vibración de los pueblos de España, para que vivan por sí propios, sin limosnear de unos poderes centrales, más grande será la nación, del mismo modo que una familia

es más poderosa y fuerte cuantos menos parásitos tiene dentro de ella y cuanto más sabe cada uno ganar el jornal para el sustento común.

Separatismo. Centralismo. Son dos polos de la más dañosa desviación. De cualquiera de esas maneras se destruye lo que ha de ser solidaridad fecunda.

Por eso destacar la aportación de textos gallegos, en idioma gallego, a nuestra Historia del Derecho, no es un particularismo. Tenemos un gran saldo a favor de nuestra lengua española, de sus luminarias deslumbradoras, su brillo impresionante; la lengua que balbucimos desde niños, la que sirvió y sirve de verbo a la Nación para afirmar nuestra unidad e independencia ante el resto del mundo; que transmitió al Occidente la herencia de las escuelas sirias y de la sabiduría griega; el motor que produjo una penetración intelectual de las más poderosas de la Historia.

Hay que caminar sobre la tierra firme de la vida.

En mi tierra gallega la cuestión del idioma sigue teniendo palpitante actualidad.

Más de las tres cuartas partes de la población gallega es rural.

Sigue siéndolo, pese a la hemorragia emigratoria y al éxodo hacia la ciudad por el derrumbamiento de las estructuras campesinas.

Hablan gallego, no sólo las multitudes, sino la totalidad del mundo campesino y mariner.

Aquella nuestra lengua que Alfonso empleó en la más delicada y personalísima expansión espiritual, la poesía, nuestra lengua maravillosa e inmortal, caudal de la más dulce espiritualidad, con el inmenso contenido de cultura que lleva en la entraña todo medio de expresión que remonta su cénit. Tan elevada en su gloriosa historia: la lengua de la naturalidad y sencillez vigorosa, el lenguaje que salvó y conservó en las montañas gallegas cuanto había quedado de la civilización romana, de espíritu europeo, el lenguaje de gérmen recio en el que se encuentra esa disciplina verbal que va derechamente a la verdad, el que alumbró durante siglos los horizontes de la Patria peninsular.

Nadie elige su idioma. Nadie sacrifica para la vida afectiva el idioma menos perfecto al más perfecto. Nadie piensa en la utilidad de una lengua, en su poder de difusión, en sus notas expresivas, en su ductilidad, en su carácter para adoptarla o para repudiarla.

Y sin embargo el idioma es la concreción de la vida, es la vida misma.

Las palabras, son hijas del arado, saltan en los surcos de la siembra, con gracia de amanecida y como en un vuelo de alondras.

Mistral cultivaba la lengua de Oc, porque las páginas impecables de "Nerto" y los capítulos maravillosos de "Mireya" habían brotado espontáneamente del cercado provenzal, que era la cárcel de su alma y de su cuerpo.

Cervantes, escribió en castellano, porque con Castilla había sufrido los rigores de la guerra y las inclemencias del infortunio y porque allí estaban sus amigos y sus adversarios.

Nuestro Rosalía de Castro, rimó en lengua gallega sus más hermosas páginas—diga lo que quiera el impenitente-paradójico don Miguel de Unamuno— porque gallegos, galleguísimos eran la cuna y el escenario, las aguas del Sarela, el retiro de Padrón, el cementerio de Adina y las campanas de Bastabales. "Conxo, o do crausto triste"... "e as soedades prácidas".

El idioma se asocia a los recuerdos primeros y a las ideas tempranas.

La tierra manda. La influencia del cosmos sobre el hombre, es uno de los axiomas de la Sociología. Por eso en la estructura somática, en el desarrollo interior, en la música de los cantares y en el airón de los pregones, en el lenguaje característico, se adivina el alma de la tierra, el carácter indígena y la forma nacional.

El huerto provinciano, el paisaje amigo, los arroyos claros que cruzan la aldea y la labranza. La vieja ermita hundida entre los robledales; el santuario aldeano que preside la ebullición del burgo; la cruz de madera que recuerda al caminante el lugar y la fecha de un episodio sangriento; el crucero de piedra que abre sus brazos a los sedientos de amor y de justicia y recoge la última mirada del emigrante; la silueta de los altos pinos; el descanso eterno de los eter-

nos valles... Ahí está la fe con los ojos vendados, el amor con su terrible carcaj, la Patria con sus derechos y con sus deberes.

Nada más dulce que balbucir la palabra "Patria", sacándola del tópico y del lugar común.

Verdad es que, en ciertos momentos se hace característico que las almas vulgares, las almas menores, sabiéndose vulgares, tienen el denuedo de afirmar el derecho de su vulgaridad y lo imponen donde quieren.

En el día de hoy, vengo a mirar un poco hacia el pasado. Textos viejos, viejas Leyes. El héroe del Romancero nos dejó de la Patria un concepto ideal. El héroe que se hizo símbolo de la nacionalidad, cuyo nombre se confunde con el nombre mismo de la Patria. El Cid, en Santa Gadea, el Cid con toga, nos dejó trazada aquella imagen de la Patria ideal en que los Reyes juraban respetar el fuero de las ciudades y de los pueblos, sobre la ballesta y el cerrojo y sobre leyes verdaderas.

Esa es mi Patria. Aquella en que las instituciones naturales y las realidades biológicas, y las verdades sencillas sin mixtificación y sin monstruosidades conceptuales, se alzan con vida plena sobre los convencionalismos administrativos; aquella en que una autoridad sin curvas, impera mediante un orden moral de no inferior firmeza. Porque lo de Lope: "Padre mío, si el Rey manda —cosas que son contra Ley— deja entonces de ser Rey —y en vez de mandar, desmanda".

La Patria que no es la tierra de los padres, sino la tierra de los hijos.

Es el regionalismo, por doquier, una realidad sentimental, que se nutre de amores y no de odios, que gusta del calor del hogar y no de los fríos callejeros. Que es amor para todos, para Cataluña, para Vasconia, para Andalucía, para Extremadura, para Galicia... Y para Castilla. No debemos olvidar, sobre todo los que vivimos en la costa peninsular que Castilla se ha desangrado sobre el lecho crugiente de sus rastros. Que caigan los tópicos y terminen para siempre los chismes de pasillo y de tertulia, para que surja triunfante la personalidad española.

La guerra ha venido a demostrarnos la grandeza. Sólo los sentimientos puros se salvan a la hora de la suprema liquidación.

La unidad de la Patria.

Roma fue grande tres veces por la unidad.

Por la unidad del Estado, cuando estaba en la plenitud de su poderío.

Por la unidad de la Iglesia, a la caída del Imperio.

Por la unidad del Derecho, cuando en la Edad Media es recibido el Derecho Romano y aceptado universalmente.

Al paso, digamos que el Federalismo es el gran sistema para unir lo que está separado; pero no para separar lo que está unido. Es dentro de ese cuadro que hablamos de lenguas vernáculas y de trabajos y aportaciones de nuestros precursores regionales.

No sería extraño, ni fuera de orden, que quien me escuche cuando hable de las Partidas, y de un texto jurídico gallego del siglo XII, opine que no interesa pensar en pergaminos del pasado, sino en el pasaporte hacia el futuro; que el pueblo se mueva hacia una nueva era, en el seno de una Patria moderna; que no basta volverse con admiración y con pasmo a la Historia del Foro como si estuviera encerrada en la cárcel hermética de sus glorias, a la manera en que están las momias de las remotas dinastías egipcias en la hueca sonoridad de las Pirámides; que surge un nuevo humanismo que tiene la matriz en lo por venir, lo cual es verdad; que no es válido vivir en la saudade de nostalgias hereditarias, sino en el ensueño de una nueva historia construyendo un Estado grande como aquel ensueño, rico como nuestra imaginación, real como una certeza objetiva.

La observación es innegable. Como lo es que auscultando la parte más noble y la más oculta de la fisonomía moral, intelectual, emotiva de España, se encuentran nuevos ritmos que quieren poner alegría en la vida de esta tierra. Construir el futuro consiste en comprender el sentido de lo que no se ha hecho.

Existe una combustión íntima, que asegura el virage social, despegándose de la anemia colectiva y de las supervivencias de las eras muertas.

Pero, ni las Leyes de Partidas ni los textos que les dieron vida han quedado encerrados con las llaves de oro de las puertas ojivales de la Edad Media.

No sobraría hacer un alto, para reconsiderar el prejuicio universal por el que se acentuó un perfil de barbarie en la Edad Media. Las brumas del tiempo, la lejanía de la Historia, pueden ser la causa de que no se explique muy bien que la época apellidada brutal, bárbara, aferrada a las armas, al hierro y a las espuelas, la época del instinto pasional y del botín como Ley suprema —como si hoy no lo fuera— haya dejado monumentos que siguen causando la admiración del mundo, esas catedrales góticas, etéreas, que dan la paradoja de lo inmaterial en la materia, la edad que se recreó en las ornamentaciones y detalles de sus capiteles, de sus frisos y de esas claves de las magníficas bóvedas ojivales...

Siglo XIII. El esplendoroso siglo de las Partidas. La Historia de la humanidad registra pocas épocas en que se hayan operado transformaciones intelectuales y espirituales tan profundas como en aquel tiempo. Tocaban a su fin las Cruzadas. Las Ordenes Mendicantes aproximaban de un modo incomparable el Cristianismo al pueblo, cuando Francisco provocaba una vida interior pura, profunda, alegre, reconciliando al hombre con el Universo, haciéndole admirar el ambiente.

En aquel siglo y en aquellas Leyes el Rey Sabio salía al paso de la multiplicación, de la plétora de Leyes que arruinan los reinos y las repúblicas, que convierte la legislación en un caos. "Desatadas non deben ser las leyes por ninguna manera, fueras ende si ellas non fueren tales que desatasen el bien que debían hacer..."

¿Y en Derecho Penal? ¿No queda mucho que aprender de las Partidas?

"Tormentar los presos non deben ninguno... E los juzgadores non les deben tormentar, luego que sean acusados..."

Al menos daba freno y límite al bárbaro sistema. Nada a espaldas de los juzgadores.

Por eso, el pasado hay que mirarlo no por impulso atávico. No por recontar grandezas... y miserias. Sino porque para hacer mejor el vino hay que echarle a bullir en la sustancia de la vieja cepa; porque el pasado está cargado con la semilla de lo nuevo; porque en el conocimiento del pasado puede hacerse la forja de la fe y encontrarse el resuello de una raza.

El Derecho es una materia extremadamente difícil. Son muchos los seres humanos (y en modo alguno los más necios) para quienes las vueltas y revueltas del raciocinio jurídico especulativo, los distingos archisútiles, la distancia a que se apartan de la vida ordinaria las conclusiones alcanzadas, no puede menos de parecerles una irritante perversión de los poderes y facultades de la mente humana. La obra legislativa, parece un camino de orugas que se desenvuelven ateridas bajo el sol.

Se combinan palabras, se ensamblan y, a veces, aún sin proponérselo, se inventa un linaje de monstruos. La obra no se reviste con un significado suficiente, ni con una túnica de luz. El lenguaje se hace sibilino. Parece de alquimistas. Al final sólo podemos comprender, aquello que tiene sus larvas en la propia conciencia.

En lugar de copiar a porfía, o de intentar vuelos sin alas, podría advertirse que lo que se trata de inventar, está superado y descubierto, no en un ayer reciente sino que apenas sirve para otra cosa que para explicar una supervivencia o un situacionismo.

Si busco una cumbre de elevación de nuestros valores jurídicos y políticos españoles, la encuentro. En una página de Yhering. Quizá el más famoso de los juristas durante un largo periodo. El que escribió "La lucha por el Derecho", dedicándola a una mujer amada.

No sé a quien se refiere. Pero dice esto: "El pensamiento de un jurisconsulto español evitó al sabio de la Alemania grandes esfuerzos".

Así está escrito en su Espíritu del Derecho Romano.

Nuestro Derecho nacional, en las viejas Leyes —en su época se llamaron las Nuevas Leyes— acredita un conocimiento de la llamada técnica del Derecho, que aún hoy no poseen la escuela Alemana, Italiana o Francesa. Se leen y el espíritu queda pasmado, como cuando se repasa la Metafísica o la Política de Aristóteles.

El pensamiento español del siglo XVI proclamado por Vitoria, el de nuestros teólogos y juristas tiene todas las raíces del sentimiento jurídico universal. En esas leyes se anticipó España a la famosa Declaración de los Derechos del Hombre (hoy, más ciertamente, se habla más de los Derechos del hambre).

En aquellas leyes de Indias se pensó en las lenguas vernáculas, se ordenó su inteligencia, se crearon cátedras para su conservación y enseñanza.

Son aquellas leyes que establecieron la Carta Municipal, que hacía del Municipio una institución autónoma, el Municipio, la institución salvadora de la libertad de los hombres frente al cepto feudal; que garantizaban la libertad de las deliberaciones; que daban voto libre y total para elegir representantes; que establecían el sistema de asambleas a la faz del pueblo; que crearon el sistema representativo antes que en Francia y en Inglaterra; el voto secreto; la prohibición de toda ostentación coactiva en los comicios; que establecían severas penalidades para los funcionarios que desviaran el poder o abusaran de él; que prohibían la vinculación de los cargos; aquellas leyes, que frente al arte de cohechar crearon el juicio de residencia.

La hemorragia legislativa puede taponarse fácilmente, si la voluntad quiere orientarse...

Volvemos al Romancero porque aquí, también se ha perdido Don Beltrane, detrás de la polvareda. Volvamos a buscar a Don Beltrane: el tema enunciado para la conferencia, que aun no apareció por parte alguna.

Castán estudiando "la Vocación Jurídica del Pueblo Español" dijo "que hay zonas en las que parece acusar mayor relieve la predisposición jurídica del pueblo".

Ve aptitudes especiales en Aragón. Debe haberle impresionado Costa. El Justiciazo.

Habla del "arraigo jurídico de Cataluña".

Habla de Castilla "como forjadora del Derecho con rango nacional".

Dice: "la distribución geográfica del genio jurídico español...".

Es seguro que la disertación de un petrucio de mi tierra, del jefe de una familia rural gallega, campesina, aldeana, hubiera cambiado la opinión del docto y meritísimo maestro.

En las manifestaciones populares, en las manifestaciones culturales, en las creaciones legislativas, en las manifestaciones positivas, en la originalidad de su proyección jurídica carece de todo fundamento establecer compartimentos estancos, ni encontrar más relieves en el genio jurídico de unos u otros pueblos de la península.

Los pueblos crean derecho por una necesidad fisiológica. Biológica. Hay que buscarlo.

El Derecho gallego ha sido fundamentalmente consuetudinario.

Hay que declarar que la materia fue más espijada por literatos y poetas, que por los abogados y jurisconsultos. Nuestro derecho consuetudinario surgió al conocimiento con las publicaciones de los folk-loristas gallegos. El pueblo realizó su obra creadora, pero los jurisconsultos no hicieron investigaciones positivas, buscando las costumbres allí donde se producen y todo hubo de recibirse por tradición oral. Aparte de los temas consabidos de foros, compañía familiar, aparcería agrícola, un intenso Derecho consuetudinario, con mayor extensión, vivía latente, y se practicaba en las diarias relaciones familiares, contractuales, sucesorias, procesales. Tenían poca eficacia en los Tribunales y se fueron desperdigando, aventando, aunque las montañas gallegas siguieron largamente siendo santo y seguro asilo para las prácticas jurídicas indígenas. Como para el lenguaje.

Un índice de la arqueología jurídico-consuetudinario-económica de Galicia

marca un amplio y largo itinerario que predica la existencia de un derecho peculiar en las relaciones de familia, matrimoniales, en las relaciones dominicales (comunidades de riego, pastoreos, cultivos en común...) en los bienes de dominio público, en las sucesiones, las servidumbres: en derecho público —la Junta de hombres de la parroquia— costumbres marítimas y marineras... Y también un largo refranero reveladores del instinto jurídico popular. El labrador gallego expresó su sentimiento jurídico con un refrán que lo dice todo. A pesar del predicado litigioso, campea en el refranero esto: "Cen anos de guerra e non un de preitos".

¿Se tratará por ventura de uno de los más notables juriconsultos españoles de todos los tiempos?

Será difícil, empero, que reparéis en su nombre y que le encontréis con espacio, en los textos españoles de nuestra historia jurídica. Aunque os desojaráis no lograríais ver al personaje a través de nuestros estudiosos, por increíble que parezca.

Gómez de la Serna, Martínez Marina, Sánchez Román... no han visto su dimensión. El brillantísimo Clemente de Diego, cuando pasó por su Cátedra de la Universidad de Santiago, tanteó la investigación del personaje y abandonó el tema.

Se trata de Bernardo el Compostelano el Joven.

López Ferreiro, el historiador compostelano, afirmó rotundamente que, "entre todos los varones ilustres de los Siglos de Oro de Galicia, merece citarse en primer lugar el Mtro. Bernardo, Arcediano de nuestra Santa Iglesia".

Hoy poseemos trascendente información, completamente objetiva y documentada que muestra el relieve singularísimo del Mtro. Bernardo que enseñó en Bolonia— y que fue, creo que ya se puede afirmar sin ninguna duda, uno de los autores de las Partidas.

De Inocencio IV se ha reputado su obra a tal extremo grande, logró tales alabanzas que mereció ser llamado "no sólo monarca del Derecho de las Leyes y astro fulgentísimo de los Decretos y señor de los canonistas, sino padre e instrumento de la verdad; de tal manera que aconteció que solía adorársele en el Foro como un ídolo". (Juris Canonici Professores).

Bernardo, fue su Capellán. En los registros papales aparece con frecuencia como uno de los Auditores Sacrii palatti.

Barraclough —investigador no gallego ni español— afirma rotundamente que los criterios fijos y permanentes que se atribuyen a Inocencio IV y que por su inclusión en el *Espeulum* "dominan la práctica de las últimas etapas de la Edad Media en múltiples problemas jurídicos, fue el Compostelano quien los estableció".

Duranti, reputado como el más famoso compilador, se atiene de tal modo servil a los trabajos de Bernardo, que el mismo Barraclough afirma, resueltamente, que una gran parte del trabajo de Duranti, es un plagio del Compostelano.

Las comprobaciones que hemos logrado recoger sobre fechas, ausencias, fallecimiento y hechos de la vida de Bernardo disipan con todo rigor las negativas que se oponían a su intervención en las Partidas. Intervención que, entre otros datos citados en su lugar, afirma resueltamente Reguera Valdelomar, a quien se encomendó (Real Cédula de 1805) la reimpresión de la Recopilación cabalmente por reputársele a la sazón el más conocedor de nuestra legislación histórica. (Cierto que fue impugnado, violentamente, por Martínez Marina... que confundió a Bernardo el Compostelano el Joven, con otro que también había sido Maestro en Bolonia).

Los textos de las Partidas sobre la Amistad que publica Gregorio López en el siglo XVI son, con todo rigor un calco, una reproducción al pie de la letra, de un texto en idioma gallego del siglo XIII. Conocido y comprobado.

Gregorio López no dijo de que manuscritos se había valido. Se lo acusa Gómez de la Serna y lo recuerda García Gayo.

Mas, la prueba no puede ser más rotunda, directa y literal.

Sobre el problema reviste una importancia que sería ceguera desconocer, la Real Real Cédula de 7 de septiembre de 1555 porque expresa que Gregorio López se ocupó de corregir los vicios y faltas de los libros "escritos a mano... y reducirlos a la verdadera letra y primer origen... como verdadera letra dellas...".

Pues si lo que hizo Gregorio López en esos pasajes fue tomar el texto gallego, le atribuye con ello la letra verdadera y el primer origen.

No creo que se conozca y conserve ningún texto más remoto que ese texto gallego.

Se nos opuso que los historiadores "dan por supuesto" que la redacción original fue castellana.

¿En dónde ésto: quién lo ha visto: quién lo hizo: quién lo conoce?

Frente al mero supuesto hay una realidad abrumadora. Precisa ir a la entraña del problema. Absolutamente nadie da noticia de un texto originario en castellano, ni anterior al texto gallego. Díjose que Elías de Tejada "que tanto cariño y comprensión ha mostrado para Galicia", afirma que "pusieron en Gallego las Partidas en cuya redacción castellana colaboraron juristas de la tierra". Mas, esto no es asunto de cariño y comprensión.

¿Cuándo ocurrió que se tradujera al gallego cualquier otro texto legislativo o jurídico anterior o posterior a las Partidas? Creo que nunca, que no se cita ningún precedente.

La difícil refutación tendría que hacerse con más solidez que esas razones demasiado frágiles.

Puedo, en cambio, referir que nuestra tesis ya fue recogida y aceptada por algún investigador francés, el Magistrado y Académico Dr. Maurice Morere, que se solidariza con nuestras afirmaciones y criterios sobre el lenguaje de las Partidas.

Pero, ¿qué valor tiene que nos remontemos en tanta lejanía mirando con avidez a un pasado tan remoto? ¿Para qué sirve ésto?

El argentino Manuel Gálvez escribió un libro "El solar de la raza". (Que es una exaltación del alma española, la afirmación de que su potencial de energías es un manantial inagotable). A medida que se avanza en su lectura una emoción de Justicia, acompañada de rosadas esperanzas, llena el corazón. El alma del pueblo sólo brota buscando en el solar de la raza todo lo que constituye una vibración del espíritu, leyendas, tradiciones, poesía civil, piedras labradas, lienzos iluminados, templos centenarios... Rememorar las sagradas tradiciones, abre las cegadas fuentes y hace brotar nuevamente las aguas que en las grutas del espíritu duermen aprisionadas. Se edifica el futuro. Sobre las ruinas del pasado puede surgir, entonces, un nuevo imperio del espíritu.

Descubrir el camino del futuro, del futuro si es que existe.

Recordar es volver a pasar el río viejo por el cauce; dar palmadas en el lomo de nuestra vida anterior, con la voluptuosidad de volver a estar en presencia de todo lo que fue, lo grato y lo ingrato, lo dulce y lo penoso. Puede ser la más bella manera de acariciar la existencia.

El pasado de nuestra legislación. ¡Qué pasado tan largo!

¿Y el presente? El presente no es tan interesante. Para juzgar el presente hay que esperar a que se vaya secando al sol del tiempo el limo que a su paso va dejando la corriente. Se ha dicho que "el presente es agua en un cesto, el presente se escapa". Cuando pronuncio la palabra "ahora" la segunda "a" es el presente y la primera el pasado. Como decía Heraclio, nadie se baña dos veces en el mismo río. Y un discípulo de Heraclio añadía: ni una vez siquiera. Porque el agua que vemos en el río está constantemente corriendo y es otro río. De manera que el presente se escapa. El futuro tiene contingencias, es un milagro, es un porvenir incierto. Pues ¿qué queda?, ¿no queda más que el pasado? Así decía Hegel: lo que queda es el devenir. ¿Qué es la vida? Navegar, avanzar, ir sin llegar. Es más interesante que llegar, estar llegando...".

Yo no dudo, señores míos, de que nuestro País caminará hacia ese futuro a que le obliga su estirpe en el mundo del Derecho. Yo no puedo dudar del fracaso de las tentativas tortuosas que vienen repitiéndose desde el orto de la Historia contemporánea.

Pero si las garras de la duda se hinchasen en mi frente, bastaría el recuerdo cepticismo cediese ante la sonoridad de unas estrofas de hierro y la elocuencia de unas páginas de luz.

Creo que el corazón de mi País será fiel a sus destinos, a su derecho, y a sus deberes, y si la chata cabeza del reptil no vierte su ponzoña sobre la víscera sagrada tendrán los débiles apoyo, los tristes consuelo, los hambrientos pan y agua viva los sedientos de Justicia.

El porvenir no viene, se va hacia el porvenir. El motor capaz de producir la emoción necesaria para el impulso, sólo y únicamente puede encontrarse en la honrada interpretación de lo que está en las profundidades populares.

EL CONGRESO DE LEON Y LOS COLEGIOS DE PARTIDO

La información periodística y la oficialmente suministrada ofrecieron suficientes elementos de juicio para orientarnos acerca del desarrollo del IV Congreso N. A. de León.

Una de sus resoluciones plenarias encomienda al Consejo General la función agilizadora de sus conclusiones, iniciada ya con el envío de su texto a los respectivos departamentos ministeriales.

La Comisión especial del mismo Consejo dejó aclaradas ciertas dudas, cual la pseudo contradicción entre los Arts. 3.º y 21.º del anteproyecto estatutal por el I.C.A. de Madrid formulado, que específicamente nos afecta y cuya redacción quedó en estos términos aprobada:

Artículo 3.º “Existirá un Colegio de Abogados en cada provincia con jurisdicción en su territorio y sede en su capital, excepto en aquellos partidos judiciales donde funcione legalmente otro Colegio. Obligatoria para el ejercicio profesional la incorporación en el respectivo Colegio ya provincial ya de partido.

Art. 21. El Consejo General de la Abogacía estará constituido por los siguientes miembros:

a) NATOS (Se mantiene).

b) ELECTIVOS. — Quince vocales Decanos de Colegios en esta proporción: seis de Colegios con sede en capital de Audiencia Territorial; seis de Colegios con sede en capital de Audiencia Provincial; tres de Colegios de Partido. Serán designados por elección libre entre los Decanos de Colegios correspondientes a cada una de las tres demarcaciones señaladas”.

Prudente recordar, para no echarlo jamás en olvido y vivir en perdurable vigilia, como nuestros Colegios constituyen periódicamente objetivo predilecto de supresión por parte de algunos organismos, o, con generosidad que rechazamos, nos permiten subexistir capitidismos.

MUTUALIDAD P. G. DE LA ABOGACIA

POLIZAS. — A fin de dar cumplimiento a la Conclusión 4.^a del Tema II del Congreso N. A. de León, impositiva de reestructurar y mejorar la recaudación por el sistema de pólizas, se gestionó y logró la promulgación de los decretos 17 noviembre 1966 y 17 diciembre 1970 ya conocidos, para cuya plena ejecución surgieron determinadas lagunas legislativas que se intentan paliar por medio de una proposición de ley ya presentada a la Comisión Permanente de las Cortes por nuestros representantes en la Cámara y firmada por más de 200 Procuradores. Tras atinada exposición de motivos se formula su articulado:

“1.º El primer escrito de cada asunto en que intervengan los Abogados ante los Juzgados y Tribunales, salvo cuando sean designados de oficio o acepten la dirección en concepto de pobres, llevará adheridos los sellos-pólizas que a tales fines expende la Mutualidad G. P. de la Abogacía, creadas por Decreto 6 octubre 1954.

“Esta obligación tendrá el carácter de “carga corporativa”, a los efectos del Estatuto G. Abogacía; y el importe de los sellos o pólizas tendrá a los efectos procesales la consideración de “gastos suplidos”, los cuales podrán ser exigidos por Secretarios de los Juzgados o sus sustitutos, pudiendo hacerlos efectivos por la vía de apremio con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8.º L.E.C.”

2.º Se autoriza al Ministerio de Justicia para dictar las disposiciones que estime convenientes para la efectividad de esta Ley, y para la regulación de su contenido”.

PAPEL PROFESIONAL. — La Proposición de Ley, en idénticas circunstancias a la anterior e igualmente presentada por nuestros Representantes en las Cortes, inicia su Exposición de Motivos con la consagración oficial que de esta clase de papel hace el Decreto de 17 diciembre 1970 por el M. de Justicia, propuesta también por el Congreso de León. He aquí su artículo esencial:

1.º El Art. 108, 1, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, aprobado por Decreto 1.018/1967, 6 abril, quedará redactado en los siguientes términos:

“Las actuaciones jurisdiccionales y los documentos notariales se extenderán necesariamente en papel timbrado.

Esto no obstante, los escritos que lleven la firma de letrado podrán extenderse en el “papel profesional de la Abogacía” creado por Decreto 17 diciembre 1970, siempre que se reintegren debidamente con el empleo de sellos, timbres móviles o por otro procedimiento que reglamentariamente se establezca”.

Confiemos en que la Comisión Permanente de las Cortes le otorgue su placet, el Gobierno las acepte y la Cámara plenaria las apruebe.

ACADEMIA GALLEGA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

DISCURSOS PRONUNCIADOS. — Desechen todo temor, quienes farisaicamente lo sentían, de que la Academia pudiese malograrse, o morir de inanición tras sus iniciales meses de pubertad.

Próximo su trigésimo aniversario (10 agosto 1968-71), se robustece y consolida su existencia, elévase su científica personalidad y conságrase aquel "fiat" creador que cual el bíblico del génesis lanza el céltico tesón de su presidente vitalicio, Excmo. Sr. D. Manuel Iglesias Corral.

Se está reuniendo un acervo de autorizada doctrina con los discursos ya pronunciados en los actos solemnes de recepción académica comenzando por el titulado "Los grandes juriconsultos gallegos: Bernardo el Compostelano, el Joven", pronunciado por su presidente Excmo. Sr. D. Manuel Iglesias Corral, y contestado por el Excmo. Sr. D. Luis Legaz Lacambra, en la solemne sesión de apertura de la Academia, 10 agosto 1967. Siguen: "La evolución de la enseñanza del Derecho en la Universidad de Santiago de Compostela", por el Ilmo. Dr. Paulino Pedret Casado, en 28 junio 1968, que el Sr. Iglesias Corral contesta.—"Vigencia del pensamiento de Concepción Arenal", por el Excmo. Dr. Federico Castejón, en Ferrol, el 30 de julio 1968, que también contesta el Sr. Iglesias Corral.—"Jurídicas reflexiones en torno al Proceso de Cristo", por don Raimundo Vidal Pazos, en Santiago, el 16 noviembre 1968, y contestado por el Dr. Pedret Casado. — "La evolución del Derecho hacia Formas Sociales y los Derechos Humanos Fundamentales", por el Ilmo. Sr. D. Dimas Hernández Corchero, el 5 diciembre 1968, contesta el Sr. Vidal Pazos.—"El problema de las Limitaciones del Derecho Público y la esencia del Derecho de Propiedad", por el Ilmo. Sr. D. Manuel Ojea Otero, el 30 mayo 1969, en El Ferrol del Caudillo, y lo contesta el señor Hernández Corchero.—"El sentido de la Justicia en Galicia sobre Fuentes Literarias", por el Ilmo. Sr. D. José Luis Mosteiro, el 25 noviembre 1969, contesta el Sr. Ojea Otero.—"Coogestión o participación de los trabajadores en la administración de las empresas", por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Abad-Conde y Sevilla, el 22 enero 1970, contestado por el Sr. López Mosteiro.—"Gnoseología jurídica y vitalismo radical", por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Carrera, el 27 febrero 1970, contesta el Sr. Abad-Conde.—"Situación cualificada del Status de la Administración en el Proceso Contencioso-Administrativo", por el Excmo. Sr. don Juan Morros Sardá, en 21 abril 1970, contestado por el Sr. Gómez Carrera.—"La interrupción de la prescripción extintiva provocada por actos del acreedor, su naturaleza, clases, requisitos y problemas que plantea", por el Excmo. Sr. D. Manuel Taboada Roca, conde de Barrajeiros, el 4 septiembre 1970. Contesta el señor Morros Sardá.—"Consideraciones sobre la finalidad y naturaleza de la Exclusiva", por el Excmo. Sr. D. Pío Cabanillas Gallas, en 11 septiembre 1970, contestó el Sr. Taboada Roca.—"Aspectos jurídicos de la ocupación bélica", por el Excmo. Sr. D. Joaquín Otero Goyanes, el 20 marzo 1971, contestado por el señor Cabanillas.

Han presentado ya los suyos para próxima lectura los Ilmos. Sres. D. Ernesto Baltar Santaló, D. Marcelino Cabanas Rodríguez y D. Rafael Areses Pérez.

CONCURSOS. — Convocado el primero sobre "Remedios inmediatos para la crisis agraria gallega", al cual se presentaron 23 trabajos, algunos con profundo estudio del tema, premiándose el del lema "Galicia Infinda", del Sr. López Mosteiro.

Se anuncia otro, "Premio P. Pedret", con tema libre jurídico escrito en lengua gallega.

CONGRESO DE LA O.N.U. — Se desarrolló en Kyoto, Japón, agosto 1970 el IV Congreso O.N.U. sobre "Prevención del delito y tratamiento del delincuente". Asisten representaciones españolas del Ministerio, Consejo General y de nuestra Academia, ostentada por su presidente señor Iglesias Corral.

Los delegados argentino, filipino, francés, venezolano, y otros, elevan al Congreso una propuesta cuyo párrafo final dice:

"Los abajo firmantes, participantes en el IV Congreso de la O.N.U., haciendo suyas las recomendaciones antedichas y aprobadas en el V Congreso Penal y Penitenciario Iberoamericano y Filipino, celebrado en La Coruña, España, Septiembre 1969, solicitan se acelere el proceso legislativo internacional ya en marcha y se adopten cuantas otras medidas sean necesarias en orden a la prevención y sanción de los delitos que afectan al tráfico aéreo".

Con tal ocasión ha remontado nuestra Academia ni más ni menos que una meta internacional ni aún por los más optimistas soñada.

Con calor y reiteración se habló en alto en todas las Secciones del Congreso Penal de la Academia Gallega y de las Conclusiones de su Congreso.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VIGO

La frecuencia con que son informados los Sres. Colegiados por medio de las circulares de este Decanato evita hoy el relato de los quehaceres colegiales surgidos y engarzados durante el fenecido período anual.

Una sola evocación, la del Decreto 975/1971 de 22 abril, creador del 4.º Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vigo, cuya instalación no sufrirá retraso, ya que dispuesto también se halla local adecuado a espaldas del Palacio de Justicia por celosa diligencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Antonio Ramilo Fernández-Areal.

En el telar se halla el pequeño "zurcido" del hasta ahora Juzgado Municipal de Lavadores. No ha surgido duda acerca de su designación como Municipal número 4 de Vigo y al nuevo de Instancia jerárquicamente vinculado. Trátase de su más certera reestructuración, de su más eficiente "modus actuandi" en conexión con los tres actuales.

Convicción firme sentimos en hallar la más beneficiosa fórmula.

LESTER COLLEGE BEAVERDALE, CALIF.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE VIGO

LISTA OFICIAL DE LOS
SEÑORES COLEGIADOS

1971

MENCION DE HONOR

- EXCMO. SR. D. JOSE CALVO SOTELIO. — Decano Honorario, 10 mayo 1937.
EXCMO. SR. D. MELQUIADES ALVAREZ. — 10 mayo 1937.
EXCMO. SR. D. MIGUEL CUERVO NUÑEZ. — 1940.
ILTMO. SR. D. RAIMUNDO VIDAL PAZOS. — Colegiado de Honor, 4 junio 1943.
ILTMO. SR. D. EMILIO BERMUDEZ TRASMONTE. — Colegiado de Honor. 25 abril 1958.
ILTMO. SR. D. JUNAN AMOEDO SEOANE. — Decano Honorario, 5 octubre 1959.
ILTMO. SR. D. ADOLFO GREGORIO ESPINO. — Decano Honorario, 5 octubre 1959.
EXCMO. SR. D. ANTONIO ITURMENDI BAÑALES. — Colegiado de Honor, 23 diciembre 1960.

SEÑORES EX-DECANOS

- Ilmo. Sr. D. Fernando Villamarín Rodríguez (1932).
" " " Adolfo Gregorio Espino (1934-1949).
" " " Juan Amoedo Seoane (1936).
" " " Rafael de Quintana Aubert (1938-1949).

JUNTA DE GOBIERNO

Decano	Ilmo. Sr. D. Raimundo Vidal Pazos.
Tesorero	D. Julián P. Martínez Larrán.
Bibliotecario - Contador	D. Emilio Lojo Tato.
Secretario	D. Vicente Fernández del Riego.
Diputado 1.º	D. José Carlos Casal Rivas.
Diputado 2.º	D. Gustavo García Domínguez.

SALA DE TOGAS: Palacio de Justicia. Teléfono 212879.

Oficial: D. Emilio Novoa Rodríguez.

Botones: Benjamín Cordero Vázquez.

COLEGIADOS EN EJERCICIO

N.º	Nombre	Incorporación
1	Don Juan Amoedo Seoane	Fundador 1932
2	" Vicente Sierra Martínez	" "
3	" Raimundo Vidal Pazos	" "
4	" Agustín Rivas Villanueva	" "
5	" Manuel Facorro Queimadelos	" "
6	" Roberto González Pastoriza	" "
7	" Arturo Estévez Pérez	" "
8	" Leocadio Alejandro Acebedo	24- 9-1933
9	" José Herrero Alonso	28-10-1933
10	" José López Varela	7- 1-1941
11	" Pablo Nieto Villamarín	14- 1-1941
12	" Jaime Isla Couto	25- 3-1941
13	" Luis Quiroga y Quiroga	6- 4-1942
14	" José Ramón Fontán González	2-12-1942
15	" Pablo Bescansa Martínez	22- 1-1943
16	" Moisés González-Quijano Pérez	6- 7-1943
17	" Francisco Balboa López	6-11-1943
18	" Antonio Arias Rodríguez	2- 7-1944
19	" Antonio Pérez Alvarez	25-10-1945
20	" Ricardo Torres Quiroga	2- 4-1946
21	" Lucas Irisarri Armendáriz	22-10-1946
22	" Emilio Lojo Tato	16- 4-1947
23	" Rafael Areses Pérez	19- 5-1948
24	" Juan José Griñó Rabert	19- 5-1948
25	" Sócrates González Carreró	15- 9-1948
26	" Joaquín Fernández del Riego	15-10-1948
27	" José Guede Montero	15-11-1948
28	" Ramón Cornejo Molins	10- 1-1949
29	" Andrés Barros Dacosta	8- 8-1949
30	" Alfonso García Gestoso	29-11-1949
31	" José María Blanco y Pérez del Camino	11-10-1950
32	" Cándido Barros Sieiro	9-11-1950
33	" Enrique González García	11- 1-1951
34	" Ramón Reboreda Marín	10- 7-1951
35	" José Alvarez Mosquera	10- 7-1951
36	" José Carlos Casal Rivas	10- 7-1951
37	" Antonio Angel Viana Conde	10- 7-1951
38	" José Muñoz Lorenzo	10- 7-1951
39	" Manuel Gallego Seara	21- 8-1951
40	" Gumersindo Campos Rey	13-12-1951
41	" José Gómez-Posada Curros	8- 7-1952
42	" Severino Recondo Estévez	27-11-1952
43	" Alberto Varela Grandal	16- 6-1953
44	" Ramón Castro Alvarez	24-10-1953
45	" Agustín Requejo González	24- 5-1954
46	" Vicente Escudeiro Salgueiro	3- 9-1954
47	" Remigio González Gándara	15-10-1954
48	" José Ramón Bandín Castiñeiras	10- 2-1955
49	" Ramón Salgado González	12- 7-1956
50	" Gabriel Bouso Arias	24- 7-1956
51	" Julián Pascual Martínez Larrán	28- 8-1956
52	" Valentín Paz Andrade	17- 9-1956
53	" Vicente Fernández del Riego	22-11-1956
54	" Modesto Villamarín Bobillo	1- 2-1957
55	" José Luis Núñez Vide	3- 5-1957
56	" Gustavo García Domínguez	31- 5-1957
57	" Ceferino Molina Vázquez	29- 7-1957
58	" José Luis Rodríguez Paz-Andrade	13- 1-1958
59	" José María Pérez Cortés	8-10-1958

N.º	Nombre	Incorporación
60	" Francisco José Pino Salgado	17- 1-1959
61	" Antonio González Bouzas	5-10-1959
62	" Rafael Pazos Giménez	5-10-1959
63	" Emilio Manuel Bermúdez Montes	2-11-1959
64	" Juan Manuel López-Chaves Meléndez	16-11-1959
65	" José Morán García	9- 2-1960
66	" Arturo del Valle Sánchez	9- 2-1960
67	" Manuel Fernández Villamarín	9- 4-1960
68	" Luis Pérez Colemán y Pérez	9- 4-1960
69	" Domingo Estarque Vila	11- 7-1960
70	" Felipe Miranda Miguel	6- 9-1960
71	" Daniel Sáez-Sáenz Díez	16-12-1960
72	" José Gómez Barros	13- 5-1961
73	" José Juan Hernández Rodríguez	31- 8-1961
74	" José Aparicio Fernández	10- 2-1962
75	" Ricardo Fernández-Cid y París	13- 2-1962
76	" Juan Manuel Amoedo Conde	19- 7-1962
77	" Juan Manuel Maceira Vidán	9- 8-1962
78	" Juan Castro Alvarez	6-10-1962
79	" Gerardo Acosta Santos	6-10-1962
80	" Maximino Castro Santorio	7-11-1962
81	" José Luis de León Castro	16- 3-1963
82	" Eugenio Atán Llorens	17- 9-1963
83	" Arturo Estévez Alvarez	17- 9-1963
84	" Segundo González Vega	17- 9-1963
85	" Pedro María Etcheverría Sáez	6-11-1963
86	" Manuel Trabazo Calviño	3- 1-1964
87	" Vidal Gutiérrez Tovar	17- 2-1964
88	" Rafael Iglesias Pereira	4-11-1964
89	" César Leopoldo Hurtado Llera	9- 1-1965
90	" José González Lojo	9- 1-1965
91	" Angel Iglesias González	9- 1-1965
92	" José Varela Durán	20- 3-1965
93	" Rodrigo Mario Rodríguez Latorre	10- 5-1965
94	" Vicente Sobrino Alvarez	28- 7-1965
95	" Julio Pérez Bello	5-11-1965
96	" José Luis Franco Grande	10- 2-1966
97	" José Carlos Ureña Fernández	10- 2-1966
98	" Norberto Fernández Pazos	10- 2-1966
99	" José Manuel Piñeiro-Gómez Durán	10- 2-1966
100	" Carlos Manuel Terceiro Lomba	10- 2-1966
101	" José Carlos Quirós Cabral	10- 2-1966
102	" Narciso Uorteiro Pérez	27- 7-1966
103	" Manuel Jesús Facorro Alonso	13- 9-1966
104	" Manuel González Villar	13- 9-1966
105	" Carlos Martínez-Murillo Mingo	8-11-1966
106	" Carlos Camba Souto	10- 2-1967
107	" Enrique Victoriano Giménez Bascoy	8- 4-1967
108	D. ^a María Romana San Luis Costas	8- 4-1967
109	Don Carlos Suárez Ramos	25- 4-1967
110	" Gonzalo Velasco Garrido	1- 6-1967
111	" Víctor Moreno Ramírez	21- 7-1967
112	" Javier Areal Caride	21- 7-1967
113	" Juan Ignacio Sánchez Muñoz	14-11-1967
114	" Antonio Ricoy Campo	25- 1-1968
115	" Manuel Dopico Sanjurjo	25- 1-1968
116	" Manuel Rodríguez Vázquez	14- 2-1968
117	" Abdón Escariz Vázquez	14- 2-1968
118	" Antonio Alfaya García	30- 3-1968
119	" José Ocampo Otero	18- 5-1968
120	" Carlos Potel Lesquereux	18- 5-1968
121	" Antonio Pérez Alvarez	11-10-1968
122	" Pablo Egerique Martínez	20-11-1968
123	" Emilio de la Cuesta Mediero	4-12-1968

N.º	Nombre	Incorporación
124	" Alberto Fresco González	4-12-1968
125	" José González Fuentes	11- 1-1969
126	" Angel Núñez Vide	11- 1-1969
127	" Luis Miguel Solano Aguayo	1- 2-1969
128	" Lucas Manuel Irisarri Castro	1- 2-1969
129	" Manuel G. Pérez Gómez	15- 2-1969
130	" Jesús Guiermo Rodríguez Gil	15- 2-1969
131	" Fernando Cobas García	15- 2-1969
132	" Joaquín Miller Fernández	13- 5-1969
133	" Bernardo Quintanilla Buceta	20- 6-1969
134	" Pedro Millán-González Pardo	5- 7-1969
135	" Eduardo Portela Vidal	10- 7-1969
136	" Nemesio Barja Alvarez	10- 7-1969
137	" Maximino Pérez Hortas	10- 7-1969
138	" Aquilino Pérez Sánchez	30- 7-1969
139	" José Ave Miranda	19- 9-1969
140	" Manuel Rodríguez Barreiro	15-10-1969
141	" José Domínguez Noya	31-10-1969
142	" Rafael Angel Fernández Domínguez	31-10-1969
143	" Carlos Rey Abal	10-12-1969
144	" Antonio E. Bernardo Rubio	10-12-1969
145	" Emilio Rasilla Buhigas	31- 3-1970
146	" Feliciano del Pozo Palomo	6- 4-1970
147	" José Otero Costa	5- 6-1970
148	" Vicente V. Gil Rodríguez	22- 7-1970
149	" Angel Luis Donesteve y Garra	22- 7-1970
150	" José Carlos Fernández Argibay	4- 9-1970
151	" Alfredo García-González Posada	4- 9-1970
152	" Santos Nieves Vaz	4- 9-1970
153	" Juan Muiños Iglesias	4- 9-1970
154	" Baldomero Blasco Ariza	7-10-1970
155	" Alfonso Alvarez Gándara	7-11-1970
156	" Emilio Lorenzo Amoedo	4-12-1970
157	" Juan Miguel Griño Pascual de Bonanza	4-12-1970
158	" Agustín Requejo Parente	4-12-1970
159	" Abelardo V. M. Pardo Rodríguez	22- 1-1971
160	" Francisco Javier Irisarri Castro	12- 3-1971
161	" Francisco Javier Delgado Tapias	12- 3-1971
162	" Benito Hermida Lemos	12- 3-1971
163	" Manuel García de la Peña San Simón	13- 4-1971
164	" Angel Sánchez Bernal	13- 4-1971
165	" Luis de la Peña de Andrés Moreno	13- 4-1971
166	" Víctor Lorenzo Filgueira	5- 5-1971
167	" Rodolfo Hinrichs Vázquez de Parga	14- 5-1971
168	" Manuel Iglesias Corral	16- 6-1971
169	" Antonio Losada Espinosa	25- 6-1971

LISTA ALFABETICA DE LOS SEÑORES LETRADOS

Nombre	Dirección	
A		
Acosta Santos, D. Gerardo	José Antonio, 5-4.º	Telf. 224975
Alejandro Acebedo, D. Leocadio	José Antonio, 72-2.º	Telf. 216230
Alfaya García, D. Antonio	Ronda, 29-2.º	Telf. 224510
Alvarez Gándara, D. Alfonso	José Antonio, 24-1.º	Telf. 227024
Alvarez Mosquera, D. José	Príncipe, 48-2.º	Telf. 213065
Amoedo Conde, D. Juan Manuel	García Barbón, 27-1.º	Telf. 212905
Amoedo Seoane, D. Juan	García Barbón, 27-1.º	Telf. 212905
Aparicio Fernández, D. José	TUY (Pontevedra)	
Areal Caride, D. Javier	López de Neira, 12-1.º	Telf. 215885
Areses Pérez, D. Rafael	PONTEVEDRA	
Arias Rodríguez, D. Antonio	M. Valladares, 46-1.º	Telf. 215204
Atán Lloréns, D. Eugenio	Cuba, 2-2.º	Telf. 211767
Ave Miranda, D. José	Venezuela, 52-4.º	Telf. 214141
B		
Balboa López, D. Francisco	Reconquista, 1-2.º	Telf. 214033
Bandín, Castiñeiras, D. José Ramón	Dr. Cadaval, 2-1.º	Telf. 214916
Barja Alvarez,, D. Nemesio	ORENSE	
Barros Dacosta, D. Andrés	M. Valladares, 31-5.º	Telf. 216123
Barros Sieto, D. Cándido	José Antonio, 43-2.º	Telf. 213028
Bermúdez Montes, D. Emilio M.	Uruguay, 17-3.º	Telf. 212995
Bernardo Rubio, D. Antonio E.	Lepanto, 5-1.º	Telf. 215323
Bescansa Martínez, D. Pablo	José Antonio, 46-1.º	Telf. 214515
Blanco P. del Camino, D. José María	Venezuela, 34-2.º	Telf. 215301
Blasco Ariza, D. Baldomero	MADRID	
Bouso Arias, D. Gabriel	Colón, 21-1.º, centro	Telf. 217572
C		
Camba Souto, D. Carlos	M. Valladares, 32-6.º	Telf. 218600
Campos Rey, D. Gumersindo	José Antonio, 62-3.º	Telf. 215868
Casal Rivas, D. José Carlos	Reconquista, 11-2.º	Telf. 212822
Castro Alvarez, D. Juan	Hernán Cortés, 20, bajo	Telf. 217537
Castro Alvarez, D. Ramón	Hernán Cortés, 20, bajo	Telf. 217537
Castro Santorio, D. Maximino	Príncipe, 32-2.º, Dpto. 13	Telf. 216536
Cobas García, D. Fernando	Gil, 1-2.º	Telf. 216414
Cornejo Molins, D. Ramón	Reconquista, 11-2.º	Telf. 212822
Cuesta Mediero, D. Emilio de la	Gran Vía, 47-2.º	Telf. 227064
D		
Delgado Tapias, D. Francisco J.	M. Valladares, 21-3.º	Telf. 218354
Domínguez Moya, D. José	SANTIAGO DE COMPOSTELA	
Donesteve y Garra, D. Angel L.	Laje, 11-5.º	Telf. 211218
Dopico Sanjurjo, D. Manuel	García Barbón, 7-5.º	Telf. 217757
E		
Egerique Martínez, D. Pablo	M. Valladares, 21-2.º	Telf. 222790

Dirección	Nombre	
Escariz Vázquez, D. Abdón	María Berdiales, 15-1.º	Telf. 212472
Escudeiro Salgueiro, D. Vicente	Príncipe, 51-1.º	Telf. 218200
Estarque Vila, D. Domingo	PONTEVEDRA	
Estévez Alvarez, D. Arturo	Gil, 1-2.º	Telf. 216414
Estévez Pérez, D. Arturo	P.º Alfonso XII, 13-2.º	Telf. 212674
Etcheverría Sáez, D. Pedro M.ª	Príncipe, 49-4.º	Telf. 211793

F

Facorro Alonso, D. Manuel J.	Policarpo Sanz, 19-1.º	Telf. 214428
Facorro Queimadelos, D. Manuel	Policarpo Sanz, 19-1.º	Telf. 214428
Fernández Argibay, D. José C.	Gran Vía, 82-6.º	Telf. 236701
Fernández-Cid y París, D. Ricardo	José Antonio, 85-1.º	Telf. 273295
Fernández del Riego, D. Joaquín	Velázquez Moreno, 36-1.º ..	Telf. 217463
Fernández del Riego, D. Vicente	Velázquez Moreno, 36-1.º ..	Telf. 222832
Fernández Domínguez, D. Rafael A.	Brasil, 38-3.º	Telf. 273537
Fernández Pazos, D. Norberto	Gran Vía, 3-4.º	Telf. 221529
Fernández Villamarín, D. Manuel	Policarpo Sanz, 23-1.º	Telf. 212888
Fontán González, D. José R.	José Antonio, 11-3.º	Telf. 212358
Franco Grande, D. José Luis	José Antonio, 38-5.º	Telf. 212153
Fresco González, D. Alberto	Joaquín Loriga, 9-3.º	Telf. 215254

G

Gallego Seara, D. Manuel	José Antonio, 48-4.º	Telf. 216118
García Domínguez, D. Gustavo	M. Valladares, 25-1.º	Telf. 222500
García Gestoso, D. Alfonso	González Sierra, 2	Telf. 231871
García González-Posada, D. Alfredo	Diagonal Venezuela, 9-3.º ..	Telf. 226951
García Peña San Simón, D. Manuel	Pizarro, 92-94	Telf. 221663
Gil Rodríguez, D. Vicente V.	García Barbón, 30-1.º	Telf. 215428
Giménez Bascoy, D. Enrique V.	Carret. Prov. 2.ª Travesía ..	Telf. 234181
Gómez Barros, D. José	García Barbón, 3-7.º	Telf. 216181
Gómez-Posada Curros, D. José	García Barbón, 73-1.º	Telf. 214466
González Bouzas, D. Antonio	Uruguay, 15-3.º	Telf. 212023
González Carreró, D. Sócrates	General Aranda, 94-4.º	Telf. 231924
González Gándara, D. Remigio	Lepanto, 5-1.º	Telf. 215323
González García, D. Enrique	Sombrereros, 3-2.º	Telf. 216482
González Lojo, D. José	José Antonio, 43-2.º	Telf. 213028
González Pastoriza, D. Roberto	Queipo de Llano, 1-4.º	Telf. 213122
González-Quijano Pérez, D. Moisés	Príncipe, 48-2.º	Telf. 213065
González Vega, D. Segundo	Gran Vía, 22-1.º	Telf. 224500
González Villar, D. Manuel	M. Valladares, 82-4.º	Telf. 222339
Griño Pascual de Bonanza, D. Juan M.	José Antonio, 5-4.º	Telf. 212891
Griño Rabert, D. Juan J.	José Antonio, 5-4.º	Telf. 212891
Guede Montero, D. José	PONTEVEDRA	
Gutiérrez Tovar, D. Vidal	VILLAGARCIA DE AROSA	

H

Hermida Lemos, D. Benito	PONTEVEDRA	
Hernández Rodríguez, D. José J.	General Aranda, 21-2.º	Telf. 231178
Herrero Alonso, D. José	Progreso, 35, bajo	Telf. 211189
Hinrichs Vázquez de Parga, D. Rodolfo	Avda. Galicia, 252	Telf. 211340
Hurtado Llera, D. César L.	MADRID	

I

Iglesias Corral, D. Manuel	LA CORUÑA	
Iglesias González, D. Angel	General Aranda, 12-2.º	Telf. 290555

Dirección	Nombre	
Iglesias Pereira, D. Rafael	Progreso, 35, bajo	Telf. 211189
Irisarri Armendáriz, D. Lucas	M. Valladares, 33-1.º	Telf. 222314
Irisarri Csatro, D. Francisco J.	M. Valladares, 33-1.º	Telf. 222314
Irisarri Castro, D. Lucas M.	M. Valladares, 33-1.º	Telf. 222314
Isla Couto, D. Jaime	García Barbón, 3-7.º	Telf. 216181

L

León Castro, D. José Luis de	ORENSE	
Lojo Tato, D. Emilio	López de Neira, 36-2.º	Telf. 215210
López-Chaves Meléndez, D. Juan Manuel	Laje, 11-6.º	Telf. 211783
López Varela, D. José	Polcarpo Sanz, 22-1.º	Telf. 213625
Lorenzo Amoedo, D. Emilio	PONTEVEDRA	
Lorenzo Filgueira, D. Víctor	PONTEVEDRA	
Losada Espinosa, D. Antonio	Príncipe, 32-1.º	Telf. 215598

M

Maceira Vidán, D. Juan M.	María Berdiales, 35-7.º	Telf. 216747
Martínez Larrán, D. Julián P.	Hernán Cortés, 3-2.º	Telf. 215064
Martínez Murillo-Mingo, D. Carlos	Pizarro, 92-7.º	Telf. 215303
Millán González-Pardo, D. Pedro	PONTEVEDRA	
Míller Fernández, D. Joaquín	Castelar, 8-3.º	Telf. 215354
Miranda Miguel, D. Felipe	Príncipe, 29-3.º	Telf. 223222
Molina Vázquez, D. Ceferino	Velázquez Moreno, 33	Telf. 211256
Morán García, D. José	Ciudad Jardín, 11-El Castro	Telf. 211733
Moreno Ramírez D. Víctor	Gran Vía, 57, Entrío	Telf. 227382
Muñíos Iglesias D. Juan	Redondela. C/ R. Soutullo	
Muñoz Lorenzo D. José	Progreso, 24-1.º	Telf. 216238

N

Nieto Villamarín, D. Pablo	Luis Taboada, 21-3.º C	Telf. 217142
Nieves Váz, D. Santos	ORENSE	
Núñez Vide, D. Angel	García Olloqui, 9	Telf. 215556
Núñez Vide, D. José Luis	García Barbón, 1-2.º	Telf. 222865

O

Ocampo Otero, D. José	Redondela. C/ Alfonso XII.	
Otero Costa, D. José	María Berdiales, 35	Telf. 221717

P

Pardo Rodríguez, D. Abelardo V.	María Berdiales, 21-3.º	Telf. 227320
Paz Andrade, D. Valentín	Polcarpo Sanz, 22-3.º	Telf. 211562
Pazos Giménez, D. Rafael	Pl. Fdo. Católico, 13-3.º	Telf. 273730
Peña de Andrés Moreno, D. Luis de la	SANTIAGO DE COMPOSTELA	
Pérez Alvarez, D. Antonio	García Barbón, 3-1.º	Telf. 222848
Pérez Alvarez, D. Antonio	Príncipe, 1-3.º	Telf. 226644
Pérez Bello, D. Julio	PONTEVEDRA	
Pérez Coleman y Pérez, D. Luis	ORENSE	
Pérez Cortés, D. José María	Uruguay, 2-4.º	Telf. 216897
Pérez Gómez, D. Manuel G.	Príncipe, 32-2. Dpto. 13	Telf. 216536
Pérez Hortas, D. Maximino	MONFORTE DE LEMOS	
Pérez Sánchez, D. Aquilino	José Antonio, 1-2.º	Telf. 214600
Pino Salgado, D. Francisco J.	Oliva, 4-2º	Telf. 221938
Piñeiro-Gómez Durán, D. José M.	Gran Vía, 3-4.º	Telf. 212015
Porteiro Pérez, D. Narciso	Velázquez Moreno, 3-3.º	Telf. 223538
Portela Vidal, D. Eduardo	Pizarro, 13-7.º-A	Telf. 223938
Potel Lesquereux, D. Carlos	López de Neira, 12-1.º	Telf. 215885

Dirección	Nombre
Pozo Palomo, D. Feliciano del	Redondela-Queimaliños.
Puentes González, D. José	LA CORUÑA
Q	
Quintanilla Buceta,, D. Bernardo	José Antonio, 16-3.º
Quiroga y Quiroga, D. Luis	Lepanto, 2-5.º
Quirós Cabral, D. José Carlos	San Salvador, 4-7.º
R	
Rasilla Buhigas, D. Emilio	Príncipe, 1-3.º
Reboreda Marín, D. Ramón	M. Valladares, 21-1.º
Recondo Estévez, D. Severino	Progreso, 22-1.º
Requejo González, D. Agustín	Cuba, 2-3.º
Requejo Parente, D. Agustín	Capitán Cortés, 68-4.º
Rey Abal, D. Carlos	Capitán Cortés, 58-1.º
Ricoy Campo, D. Antonio	García Barbón, 7-5.º
Rivas Villanueva, D. Agustín	Pl. Compostela, 24-2.º
Rodríguez Barreiro, D. Manuel	Progreso, 35, bajo
Rodríguez Gil, D. Jesús G.	Pizarro, 72-1.º
Rodríguez Latorre, D. Rodrigo M.	M. Valladares, 25-2.º
Rodríguez Paz-Andrade, D. José Luis	Policarpo Sanz, 22-3.º
Rodríguez Vázquez, D. Manuel	María Berdiales, 15-1.º
S	
Sáez-SáenzDiez, D. Daniel	Príncipe, 47-1.º
Salgado González, D. Ramón	José Antonio, 35-1.º
San Luis Costas, D.ª María R.	Colón, 4-2.º
Sánchez Bernal, D. Angel	M. Valladares, 21-3.º
Sánchez Muñoz, D. Juan-Ignacio	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Sierra Martínez, D. Vicente	García Barbón, 50-2.º
Sobriño Alvarez, D. Vicente	RIBADAVIA (Orense).
Solano Aguayo, D. Luis M.	R. Argentina, 23-3.º
Suárez Ramos, D. Carlos	PONTEVEDRA
T	
Terceiro Lomba, D. Carlos M.	Gran Vía, 3-4.º
Torres Quiroga, D. Ricardo	General Aranda, 135
Trabazo Calviño, D. Manuel	Brasi,l 38-1.º
U	
Ureña Fernández, D. José Carlos	Gil, 1-2.º
V	
Valle Sánchez, D. Arturo del	Vía del Norte, 12-6.º
Varela Durán, D. José	LA CORUÑA
Varela Grandal, D. Alberto	García Barbón, 3-7.º
Velasco Garrido, D. Gonzalo	PONTEVEDRA
Viana Conde, D. Antonio A.	José Antonio, 1-2.º
Vidal Pazos, D. Raimundo	Príncipe, 49-2.º
Villamarín Bobillo, D. Modesto	Dr. Cadaval, 2-1.º

NO EJERCIENTES

1.	Don Pedro Carrasco Verde	MADRID.
2.	" Enrique Viéitez y Viéitez	República Argentina, 24.
3.	" Francisco Fernández del Riego	Velázquez Moreno, 36-1.º
4.	" Avelino San Luis Rey	Colón, 4-2.º
5.	" Manuel González - Alegre López Tejada	Hernán Cortés, 1-1.º
6.	" José Luis Vázquez García	Marqués Valladares, 46-1.º
7.	" José Posse Carballido	LUGO.
8.	" Félix Esther Gálvez	MADRID.
9.	" José Sesto López	VENEZUELA.
10.	" César Torres Martínez	Plaza Compostela, 8-1.º
11.	" José Antonio Cobas González	Velázquez Moreno, 33-4.º
12.	" Francisco J. Alonso Amat	MADRID.
13.	" Cesáreo Vázquez Ulloa	Príncipe, 8-1.º
14.	" Alberto Casal Rivas	Reconquista, 9-2.º
15.	" Luis Solano Aza	República Argentina, 23-3.º
16.	" Leopoldo Díaz Noriega y Pubul	Plaza Compostela, 12-2.º
17.	" Benito Cheriguine García	MEIRA-MOANA (Pontevedra).
18.	" Pedro de Mesa y Ruíz-Mateos	Ronda, 48-4.º
19.	" Fernando Varela Grassi	Camino Pazos, 3. Peniche-Vigo.
20.	" Juan José Domínguez Fernández	ORENSE.
21.	" Prudencio Landín Carrasco	LA CORUÑA.
22.	" Alvaro Domínguez-Domínguez Lemus	ZARAGOZA.
23.	" David Pérez Puga	MADRID.
24.	" Fernando Sotelo Losada	MADRID.
25.	" Rafael Lorenzo Cruz	La Pastora, Chalet, 19.
26.	" Antonio Tapia Fernández	Venezuela, 22.
27.	" Manuel Cela Diz	TUY.
28.	" Vicente Ruíz de Velasco y Toledo	EL FERROL DEL CAUDILLO.
29.	" José María Franco García	VENEZUELA.
30.	" José Andrés González Vázquez	Policarpo Sanz, 23-2.º
31.	" Miguel A. Alvarez Vázquez	Vía del Norte, 4-9.º
32.	" César Alvarez Novás	PUENTEAREAS.
33.	" Ramón Salgado Pérez	José Antonio, 35-1.º
34.	" Carlos Valenzuela de la Rosa	Marqués Valladares, 25-2.º
35.	" Marcial Carcinuño Sáez	Sotomayor.
36.	" Joaquín San Martín Pérez	Felipe Sánchez, 8-2.º
37.	" Gonzalo Adrio Barreiro	PONTEVEDRA.
38.	" Juan Balliño Iledo	José Antonio, 93-5.º

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES

LISTA DE SRES. COLEGIADOS

Nombre	Dirección	
D. Eulogio Padín Lorenzo	Gran Vía, 31	Telf. 214229
D. Alfonso Moure Moure	Eduardo Iglesias, 22	Telf. 212960
D. Severiano Estévez Andrés	Arzobispo Gelmírez, 28	Telf. 214774
D. Francisco Lago Goberna	López de Neira, 6	Telf. 212834
D. Celso Pérez Fernández	Queipo de Llano, 15	Telf. 212321
D. Manuel Quiroga Fernández	Capitán Cortés, 72	Telf. 216003
D. Antonio Aguirre Pardavila	Diagonal Venezuela, 1	Telf. 214917
D. Cándido Martínez Vicente	Queipo de Llano, 36	Telf. 214293
D. José R. González Bouzas	Montero Ríos, 36	Telf. 212528
D. Jesús E. González Puelles	José Antonio, 43	Telf. 217954
D. Joaquín Ernesto Martínez	Príncipe, 20	Telf. 215558
D. Luciano Barreiro Martínez	Queipo de Llano, 4	Telf. 212512
D. Ramón Pérez Fidalgo	Prolongación Venezuela, 2. ^a Calleja, 2	Telf. 218468
D. Carlos Núñez Gayoso	Bajada a Príncipe, 16	Telf. 212413
D. Ricardo García Rodríguez	Plaza Compostela, 33	Telf. 213493
D. Cipriano Braña Pló	Pizarro, 78	Telf. 272541
D. Marcelino Atienza Espeja	Paraguay, 8	Telf. 218705
D. Edelmiro Alvarez Pousa	José Antonio, 47	Telf. 217154
D. Alvaro F. Alfranca Miguel	José Antonio, 88	Telf. 273671
D. Ricardo Estévez Lagoa	M. Valladares - Edif. Vázquez-Prado	Telf. 214063
D. José Marquina Vázquez	Príncipe, 34	Telf. 215283
Srta. María Isabel Salgado González	José Antonio, 35	Telf. 215913
D. Victoriano Pardo Fabeiro	República Argetina, 24	Telf. 222394
Srta. Rosario Barros Sieiro	Príncipe, 34	Telf. 215283
D. José A. Aguirre Sánchez	Diagonal Venezuela, 1	Telf. 214917
D. Bernardo Fernández Soto	Alfonso XII - REDONDELA	Telf. 42
D. Ricardo Iglesias Sánchez	Oporto, 1 (G. Militar)	Telf. 211334
D. Marcial Agra Cesar	Dr. Cadaval, 1-1. ^o	Telf. 211862

LA CAÑIZA:

D. Pedro Martínez Llan	Progreso, 2	Telf. 58
D. Pedro A. Martínez Míguez	Oriente, 3	Telf. 58
D. Joaquín López Valeiras		

PUENTEAREAS:

D. Manuel Estévez Alvarez	Elduayen, 8	Telf. 137
D. Francisco J. Zúñiga Antón	P. Matutino, 13	Telf. 121

TUY:

D. Teodosio Baquero Fortes	Seijas, 2.	
D. Julio Varela Rodríguez	Calvo Sotelo, 5	Telf. 162
D. Daniel Alonso Bernárdez	Cuenca, 19.	
D. Julio Bugarín Montes	Calvo Sotelo, 11	Telf. 240

GUIA JUDICIAL

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 1. — Teléfono 211158

Magistrado-Juez: Ilmo. Sr. D. Julián San Segundo Vegazo.

Secretario: D. Sergio Prol Pumar. Oficial: D. Antonio Vázquez López. Auxiliares: Don Manuel Lafuente Búa, D. Jacobo Ulloa Pereira, D. Antonio Rodríguez García y D.^a María-Gloria Cabral López. Agente Judicial: D. Antonio Rodríguez González. Médico Forense: Don Manuel Robles González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 2. — Teléfono 212769

Magistrado-Juez: Ilmo. Sr. D. Luis Manuel Amador Moreiras.

Secretario: D. Andrés Barreiro Vázquez. Oficiales: D. Luis Arranz Bugarín y D. Jesús García Ferrer. Auxiliares: D. Eladio Pérez Domínguez, D. José Rivera Pena, D. Angel Santiago Vidal Martínez y D.^a María Dolores Buhigas Pérez. Agente Judicial: D. Julio González Vázquez. Médico Forense: D. Francisco Pérez Alonso.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 3. — Teléfono 221680

Magistrado-Juez: Ilmo. Sr. D. Francisco Troncoso Facorro.

Secretario: D. Luis Bárcena de Castro. Oficiales: D. Luis Alfonso Pereira Fernández y D. José Luis Acevedo Suárez. Auxiliares: D. Eugenio Hermida Filgueira, D. Luis Quintá Caamaño, D.^a María Luisa Novo Fernández y D.^a Lourdes Ramona Casanova Vázquez. Agente Judicial: D. Agustín Núñez Fernández. Médico Forense: D. José Gómez López.

MUNICIPAL NUM. 1. — Teléfono 212208

Juez: D. Enrique Armesto Anta.

Secretario: D. Avelino San Luis Rey. Fiscal: D. Vicente Recuero Cepeda. Oficiales: Don Sinesio Gómez Carballo, D. Antonio S. Alvarez Calvo y D. Alfonso Cabaleiro Barros. Auxiliares: D. José Pallares Méndez, D. Orentino Varandela Cid, D.^a Hortensia Heredia Vidal, D.^a María del Carmen Navaza Cambeiro y D.^a Rosa Moreira Fernández. Agentes Judiciales: D. Eligio Pérez Ameijeiras y D. Francisco Marix Randulfe. Médico del Registro Civil: D. Francisco González García.

MUNICIPAL NUM. 2. — Teléfono 213366

Juez: D. Manuel Feijoo García.

Secretario: D.

Fiscal: D. Alberto Pereira Ibáñez.

Oficiales: D. Jesús Flores López y D. Ramón García Panadero. Auxiliares: D.^a María del Rosario Roberes Alvarez, D. Joaquín Blanco Pérez, D. Eugenio A. Alvarez Muñoz y doña María-José Fernández Lago. Agentes Judiciales: D. Manuel Rodríguez García y D. José Pardo Fernández. Médico del Registro Civil: D. Francisco González García.

MUNICIPAL NUM. 3. — Teléfono 212329

Juez: D. Juan Manuel Alvarez Vijande.

Secretario: D. Antonio Rodríguez Regueira. Fiscal: D. Fernando Grande Rodríguez. Oficiales: D.^a Lydia Nieto Villamarín y D. Manuel Alvarez Lage. Auxiliares: D. Emilio Presa Fernández, D.^a Emilia Marquina Vázquez, D. Jesús Paz Cabo y D. Evilasio Sueiro Calvo. Agentes Judiciales: D. Manuel Moya Gómez y D. Edelmiro Parada Nogueira. Médicos del Registro Civil: D. Francisco González García y D. José Rancaño Gómez.

MUNICIPAL DE LAVADORES. — Teléfono 273140

Juez: D. Francisco Capón Rey.

Secretario: D. Orencio Pérez González. Fiscal: D. Vicente Recuero Cepeda. Oficiales: Don Perfecto Amor Amor, D. Ramiro Gómez Blanco y D. Gonzalo-Jorg Cabaleiro de Saa. Auxiliares: D. Eduardo Nieves Ramos, D. Adolfo Fernández Díaz, D.^a Daniela Muñoz Esteban y D.^a Amparo Fernández Feijoo. Agentes Judiciales: D. Bernardino Barandela Menor, Don Antonio Sangil Díaz y D. José Buide Farinas. Médico Registro Civil: D. José Rancaño Gómez.

NOTARIOS

DON LUIS SOLANO AZA. — R. Argentina, 23-3.º. — Teléfono 214543

Oficiales: D. Tiburcio Valbuena Dopazo y D. José Souto Rodríguez. Auxiliares: Don José Diéguez Iglesias, D. Emilio Fernández Costas y D. Alfonso Freijeiro Avendaño. Protocolo a su cargo: D. Severino Fernández Somoza.

DON ALBERTO CASAL RIVAS. — Reconquista, 9-1.º. — Teléfono 217831

Oficial: D. Ramón Fontán Méndez. Auxiliares: D. Alberto Vidal Táboas, D. Francisco Isorna López y D. Jaime Vidal Alvarez. Protocolos a su cargo: D. José Barja Alonso y don Antonio del Río García.

DON ALFONSO LEIROS FERNANDEZ. — José Antonio, 28-2.º. — Teléfono 215826
Oficial: D. José Piñeiro Orosa. Auxiliares: D. José Carballal Sobral y D. Manuel Gómez Carreira. Protocolas a su cargo: D. Fernando Poveda Martín y D. Raimundo Casal Soto.

DON CESAREO VAZQUEZ ULLOA. — Príncipe, 8-1.º. — Teléfono 217932
Oficial: D. Miguel Quirós Martínez. Auxiliares: D. José Pereira de Castro, D. Fernando Barreiro Barciela y D. Antonino García Fernández. Archivero General y tiene los protocolos con antigüedad a 25 años a cargo del mismo.

DON TOMAS SANTORO IGLESIAS. — Reconquista, 1-1.º. — Teléfono 216786
Oficial: D. Emilio Estévez Rodríguez. Auxiliares: Srta. Milagros Gallego Esteban y don Jenaro Gutiérrez Fernández. Protocolos a su cargo: D. Miguel Hoyos de Castro, años 1943 al 1956; D. Antonio Vázquez Campo, 1957 y 1958; D. Emilio Durán Corsanego, 1958 al 1966; D. Manuel Sainz López-Negrete, 1966 al 1968. A partir de julio de 1968 el propio protocolo del titular.

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo. Idem Sección 2.ª: Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Díaz. Fiscal-Jefe: Ilmo. Sr. D. Cándido Conde-Pumpido Ferreiro. Secretario: Don Carlos Pardo Ouro.

1.ª SECCION

Presidente: Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo. Magistrados: Ilmos. Sres. D. Félix Lis Alonso y D. Celestino Prego García. Secretario: D. Carlos Pardo Ouro.

2.ª SECCION

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Díaz. Magistrados: Ilmos. Sres. D. Enrique Pérez-Ardá y López y D. Manuel Landeiro Piñeiro. Secretario: D. Pastor Villar García.

FISCALIA

Fiscal-Jefe: Ilmo. Sr. D. Cándido Conde-Pumpido Ferreiro. Teniente Fiscal: Ilmo. señor don Luis Molina Rodríguez. Abogados Fiscales: Ilmos. Sres. D. Miguel González Blanco, don Víctor Peón Amor y D. Claudio Movilla Alvarez. Secretario: D. Elpidio Moro Clemente. Auxiliares: D.ª Leonor Rey García, D. Manuel Redondo Peleteiro, D. Adolfo Fernández Diz y D. Armando Salas Rodríguez.

SECRETARIA

Secretarios: D. Carlos Pardo Ouro y D. Pastor Villar García. Oficiales: D. Juan Trapote Bayón, D. Javier E. Cancela y D. Balbino Ferreirós Ferreirós. Auxiliares: D. Francisco Pérez Estévez, D.ª María J. Carvajal Cárdenas, D. José Ramón de la Vega Rodríguez, don Luis González González y D.ª María de la Paz Chamosa Sarandeses. Agentes Judiciales: Don Inocente Couselo Dios y D. Constantino González López. Porteros: D. José Martínez Lorenzo y D. Jaime Vilas Peña.

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO. — Teléfono 212231

Magistrado: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Cebrián Badía. Magistrado Suplente: Don Francisco José Pino Salgado. Secretario: D. José M.ª Macho Alonso. Técnico Administrativo: D. Francisco Mantecón Molíns. Administrativo: D.ª María del Carmen Romero González. Ordenanza: D. Jesús Morgade Martínez.

JURISDICCION DE MARINA

Juez Permanente: Ilmo. Sr. D. Secundino Montañés Loza. Asesor Jurídico: D. José Bruno Alonso. Juez eventual: D. Arsenio Nicanor Río Pena.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD. — Luis Taboada, 21-2.º. — Teléfono 211096
Número 1. Registrador: D. Luis Artime Prieto. Sustituto: D. José Alonso Casado.
Número 2. Registrador: D. Pío-José Briones Ledesma. Sustituto: D. Mario Montes Cardalda.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO VIGO. — Cánovas del Castillo, 18-3.º Teléfono 213612

Delegado: Ilmo. Sr. D. Salvador Asenjo Tovar. Inspector-Jefe: D. Ignacio Diz Rodríguez. Inspectores: D. Manuel Taboada Fernández, D. Manuel García Fernández, D. Alberto Morillo Dorrego, D. Emilio Oriola Pardo y D. Manuel Ramírez Sañudo. Secretario: D. Ramón Pérez López.

DELEGACION DE HACIENDA. — Plaza de Compostela. — Teléfono 211118

Delegado: Ilmo. Sr. D. Nesto Fernández Feijoo. Interventor: D. Eraclio Represa Represa. Administrador de Tributos: D. Manuel Alvarez Fernández. Abogado del Estado: Don Francisco Balboa López. Tesorero: D. Antonio Alvarez Fernández.

LEY DE PRENSA

En cumplimiento del Art. 24.º 1 de la Ley de Prensa e Imprenta, concordado con el 10.º del Decreto 743/66 de 31 de marzo, apartado c/., insertamos en el presente número y en lugar destacado los datos en aquel precepto exigidos, a saber:

“Revista Jurídica y Administrativa de Galicia” hállase auspiciada por el Ilustre Colegio de Abogados de Vigo el que actúa por lo tanto como empresa a estos efectos.

Domicilio y lugar de aparición: VIGO.

Distribución gratuita.

Director: Don Raimundo Vidal Pazos, como Decano del mismo Colegio.

TIA. PERO DE VIGO